

**RV: Radicación de poder PROCESO 50001333300320170021900 y solicitud de copia del expediente digital.**

Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/10/2020 10:15 AM

**Para:** Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

PODER KATERINE FRANCO.pdf;

---

**De:** Carlos Alberto Rondón Rodríguez <carlosrondon70@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 15 de octubre de 2020 8:50

**Para:** Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Radicación de poder PROCESO 50001333300320170021900 y solicitud de copia del expediente digital.

Señor

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL

Villavicencio

Referencia:

RADICADO	50001333300320170021900
PROCESO	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	KATERINE PARDO FRANCO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SAN MARTIN

CARLOS ALBERTO RONDON RODRIGUEZ, identificado con la cédula 17355384 de San Martín Meta, titular de la tarjeta profesional No. 142738 del CSJ, con correo electrónico

[carlosrondon70@gmail.com](mailto:carlosrondon70@gmail.com), inscrito en el Registro Nacional de Abogados, en condición de apoderado del municipio de San Martín de los Llanos - Meta, de conformidad con el poder que adjunto, muy comedidamente me permito solicitar copia del expediente digital, muchas gracias.

Señor  
**JUEZ 3 ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO**

**Referencia**

RADICADO	50001333300320170021900
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	KATERINE PARDO FRANCO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

Asunto: Poder especial.

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N° 80.363.336 expedida en Bogotá, en mi calidad de Alcalde Municipal del San Martín de los Llanos, elegido mediante votación popular el 27 de octubre de 2019, debidamente posesionado mediante acta de posesión 001 de fecha 20 de diciembre de 2019 expedida por la Notaria Única del Círculo de San Martín de los Llanos (anexa a la presente en copia autentica), por medio del presente escrito me permito otorgar Poder especial, amplio y suficiente al Dr. CARLOS ALBERTO RONDON RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.355.384 de San Martín - Meta, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 142.738 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en el proceso de la referencia actúe como **Apoderado Judicial del Municipio de San Martín de los Llanos – Meta** .

Por lo anterior me permito solicitar se sirva reconocerle personería para actuar, en los términos del Art. 77 del Código General del Proceso, y Art. 74 de la Ley 1564 de 2.012, incluyendo las facultades de sustituir, transigir, desistir, conciliar conforme a lo que determine el Comité de Defensa Judicial y de Conciliación del Municipio y renunciar a este poder.

Atentamente,

Acepto,

Poderdante

Apoderado



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA.  
C.C. N° 80.363.336 de Bogotá.



CARLOS ALBERTO RONDON RODRIGUEZ  
C.C No 17.355.384 de San Martín – Meta.  
T.P. No. 142.738 del C.S. de la J.

Anexo: Acta de posesión



**DILIGENCIA DE FIRMA REGISTRADA**  
 El Suscrito Notario Único de San Martín  
**CERTIFICA:** Que la firma puesta  
 En el anterior documento corresponde  
 a la registrada en ésta Notaría por:  
*Carlos Enrique Melo Valencia*  
 quien se identifica con la C.C.  
 80363376 de Bogotá, D.C.  
 San Martín 01 JUL 2020



*[Handwritten signature]*





# NOTARÍA ÚNICA SAN MARTÍN-META



## ACTA DE POSESIÓN No.001 DE CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

En el Municipio de San Martín de los Llanos, Departamento del Meta, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la localidad, hasta donde se desplazó el Doctor **EDISSON ROSERO HERNÁNDEZ**, Notario Único del Circulo de San Martín, Meta, se presentó el Doctor **CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**, persona mayor de edad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 80.363.336 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado y con sociedad conyugal vigente, quien tiene como domicilio principal y lugar de residencia la localidad de San Martín de los Llanos, Meta, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META**, para el período constitucional comprendido entre el primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cargo para cual fue elegido por voto popular el veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), lo cual acreditó con la Credencial E-27 expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal con fecha primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

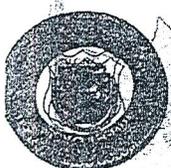
Antes de tomar posesión y previo a prestar el juramento de Ley, el Doctor **CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**, presentó los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la Credencial E-27 expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal con fecha primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).
- Fotocopia autenticada de su cédula de ciudadanía.
- Fotocopia autenticada de su cédula militar.
- Consulta en línea de ausencia de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios especial No.138574219 de la Procuraduría General de la Nación de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios ordinario No.138574370 de la Procuraduría General de la Nación de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- Certificado de ausencia de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República cuyo código de verificación es el No.80363336191220122024 de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- Declaración juramentada No.1089 donde manifiesta que no tiene ningún tipo de demandas de carácter alimentario en su contra, que no está incurso en procesos penales por alimentos y que no tiene inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcalde Municipal de San Martín de los Llanos, Meta.
- Declaración juramentada No.1092 sobre sus bienes y rentas, las de su conyuge e hijos no emancipados.
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Copia auténtica de la certificación de asistencia al Seminario de Inducción de Alcaldes y Gobernadores expedido por la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP" con fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).
- Certificación de afiliación a la EPS Sanitas.
- Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No.620-64-994000002170 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia.

Acto seguido, el suscrito Notario Único del Circulo de San Martín, en nombre de la República de Colombia y por mandato del artículo 94 de la Ley 136 de 1994, posesionó y tomó promesa formal del juramento al Doctor **CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.363.336 de Bogotá

Notaría Única del Circulo de San Martín - Meta  
Notario: **EDISSON ROSERO HERNÁNDEZ**  
Calle 6 No 7-20 Tel. (8) 6488715  
E-mail: unicasanmartin@supernotariado.gov.co

COMO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SAN MARTÍN - META HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
27-DIC-2019  
FECHA



Municipalidad de San Martín de los Llanos

Proceso de inscripción de la posesión del cargo de Alcalde Municipal de San Martín de los Llanos, Meta

CE384742864

Código de Verificación: 12-12-19-19

108041GMCB3PHHIA  
108041GJMCB3PHH



# NOTARÍA ÚNICA SAN MARTÍN-META

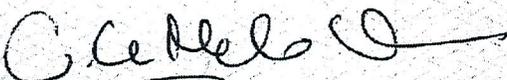
D.C., en los siguientes términos: Doctor "CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA, JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS" contestó: "SI, JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS", el señor Notario le replicó: "SI ASÍ LO HICIERES QUE DIOS Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN Y SI NO QUE ELLOS OS LO DEMANDEN".

Así las cosas el Doctor CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA, plenamente identificado, queda legalmente posesionado de su cargo como Alcalde del Municipio de San Martín de los Llanos, Meta.

La presente POSESIÓN, para los efectos fiscales, rige a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma la presente ACTA DE POSESIÓN por quienes en ella intervinieron, tal y como aparece, luego de leída y aprobada en todas sus partes, dejándose constancia de que la documentación enunciada anteriormente es anexada a este documento.

EL POSESIONADO,

  
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA

EL NOTARIO,

  
EDISSON ROSERO HERNÁNDEZ



COMO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN MARTÍN - META HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 DIC 2019



Notaría Única del Círculo de San Martín - Meta  
Notario: EDISSON ROSERO HERNÁNDEZ  
Calle 6 No 7-20 Tel. (8) 6488715  
E-mail: unicasanmartin@supernotariado.gov.co